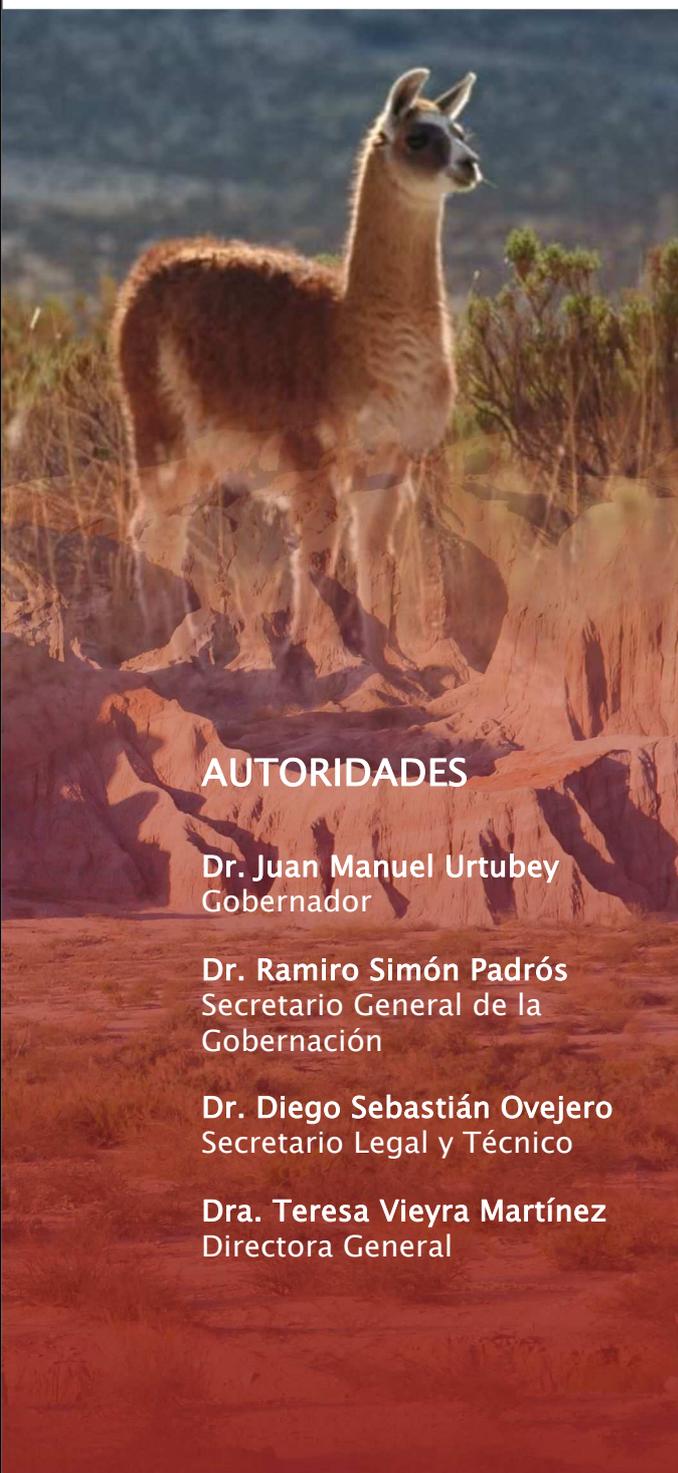


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.982

Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 379 del 06/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. MARIANELA BEATRIZ VEIGA. (VER ANEXO)	8
N° 381 del 06/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ROCÍO PAMELA AGUIRRE. (VER ANEXO)	9
N° 386 del 07/03/2017 – M.S.P. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS. (VER ANEXO)	10
N° 392 del 07/03/2017 – M.C. y T. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 08/17 INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. ACEPTA RENUNCIA DEL MTRO. JORGE DE LA VEGA, AL CARGO DE DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PRODUCCIÓN INTEGRAL. INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA.	11
N° 394 del 07/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. TORRADO, CRISTIAN ALBERTO Y OTROS. (VER ANEXO)	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 380 del 06/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ALBERTO MARTÍN AGUIRRE.	12
N° 382 del 07/03/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARGARITA ARGENTINA HURTADO.	13
N° 383 del 07/03/2017 – M.P.I. – MODIFICATORIA DE EQUIVALENCIA REMUNERATIVA DE PERSONAL TEMPORARIO. SRA. DOLORES QUIROGA.	13
N° 384 del 07/03/2017 – M.P.I. – MODIFICATORIA DE EQUIVALENCIA REMUNERATIVA DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. LUISA ALBERTO ALEJANDRO CRUZ.	14
N° 385 del 07/03/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ.	14
N° 387 del 07/03/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARTÍN EDUARDO LIGORI Y SERGIO DARÍO CRESPO.	15
N° 388 del 07/03/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. ALEJANDRA ELIZABETH HUMACATA Y RESTITUTO DEL VALLE GONZÁLEZ.	15
N° 389 del 07/03/2017 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. NÉSTOR ALEJANDRO SANSONE.	16
N° 390 del 07/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CARO HOYOS, MAXIMILIANO Y OTROS.	16
N° 391 del 07/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA BELÉN ROCHA.	17
N° 393 del 07/03/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. HUMBERTO ZACARIAS CASTILLO.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 153 D del 07/03/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 167D/16. I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELISA CRISTINA ROBERTS. (VER ANEXO)	18
N° 154 D del 07/03/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 166 D/16. I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SUSANA JULIA MUÑOZ SERRANO. (VER ANEXO)	19
N° 155 D del 07/03/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 165 D/16. I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LILIANA MONICA MARSHALL. (VER ANEXO)	19
N° 156 D del 07/03/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 168 D/16. I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. DANIEL ELEODORO RUIZ. (VER ANEXO)	20
N° 157 D del 07/03/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 169 D/16. I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JOSEFA ANTONIA BARRIONUEVO. (VER ANEXO)	21

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 152 D del 06/03/2017 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NIEVES ESTHER GUAYMAS. 22

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA – N° 1253/17 22

DISPOSICIONES

DISPOSICIÓN – U.C.C. – N° 010/2017 23

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM – 4228 25

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 39/2016 25

LICITACIONES PÚBLICAS

M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 019/17 26

SPC – POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 56/17 26

SPC – POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 57/17 27

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 05/17 27

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 04/17 28

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 09/2017 28

U.C.E.P.E. SALTA – N° 05/17 29

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 01/2017 29

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 11/2017, ADJUDICACION 30

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33 –15057/2017-0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE 30

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL DE SALUD MENTAL DR. MIGUEL RAGONE- N° 033/17 31

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L. – EXPTE. N° 0090034-23540/17 – RÍO ARENALES – DPTO. CERRILLOS 31

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-62718/16 – RÍO SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS 32

AVISOS ADMINISTRATIVOS

M.A. y P.S. – SECRETARÍA DE AMBIENTE – PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL – SUMARIO ADMINISTRATIVO C/RÓMULO PARADA Y OTROS – EXPTE. N° 0090227-67185/2014-0 33

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-17.313/17 ADQUISICION 34

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

VILLAFañE, MARIO BENITO – EXPTE. N° 19.179/16 – SAN JOSÉ DE METAN 36

MEDINA, PEDRO LUCAS – EXPTE. N° 4216/15- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 36

SALDAÑO, CALIXTO ROBERTO; LOPEZ, ANASTACIA ELENA – EXPTE. N° 935/2016- CAFAYATE 36

MIRANDA ALEXIS FIDEL – EXPTE. N° 1– 565394/16	37
PALACIOS, JOSÉ RAUL– EXPTE. N° 17768/14– SAN JOSÉ DE METÁN	37
GARCÍA, CORNELIO ROGELIO – EXPTE. N° 19181/16 – SAN JOSE DE METAN	37
FARIAS, JOSE LUIS – EXPTE. N° 562.602/16	38
BRAVO NORMA DEL VALLE – EXPTE. N° 567302/16	38
COMUNE, ADOLFO SAMUEL – EXPTE. N° 563196/16	38
ALARCON, CLARA AMALIA – EXPTE. N° 560.980/16	39
MENENDEZ SERGIO EDUARDO – EXPTE. N° 480985/14	39
SUAREZ, FAUSTINA – EXPTE. N° 1–569516/16	40
MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO HUMBERTO – EXPTE. N° 570731/16	40
ORQUERA JULIO CIRILO y QUEVEDO MARÍA PETRONA DEL VALLE – EXPTE. N° 569578/16	40
RENFIGES, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° 570.932/16	41
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO F. OLIVARES– JUICIO EXPTE. N° 494.382/14	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SUAREZ VILLEGAS, ROSA CRUZ C/SUAREZ ROSENDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE – EXPTE. N° 487527/14	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PEREZ, MARCELO JAVIER – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 583417/17	42
CORIA, DANIEL GUIDO OSCAR – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° 583420/17	43
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LARRAN GASTON– EXPTE. N° 575043/16	43
ECO FOOD S.R.L. – EXPTE. N° 567883/16	44
PARIS PARIS S.R.L. – EXPTE. N° 570.850/16	45
EDICTOS JUDICIALES	
RAMIREZ, MELINA DEL MILAGRO C/ RAMIREZ, JUAN FRANCISCO – EXPTE. N° 6523/11 – TARTAGAL	45
RIOS CLAUDIO ADALBERTO c/RODRIGUEZ BLAS DAVID s/EJECUTIVO – EXPTE. N° EXC–193/12 – CAFAYATE	46
FLORES, ERNESTINA c/ARCE, ZULEMA DEL CARMEN y CORTES, JUAN HUGO, – EXPTE. N° 556948/16	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SER VERDE S.R.L.	48
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
CONSE S.R.L.	49
UQUIA TURISMO	49
ASAMBLEAS COMERCIALES	
JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.	50
ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) SOCIEDAD ANÓNIMA	50

■
AVISOS COMERCIALES

SAN RAFAEL AGROPECUARIA S.A.	51
EL AMANECER S.A.	52

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO DE DATOS PERSONALES Y COMERCIALES DE SALTA	55
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS DE MAYORES DE GAONA	55

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°S 19.978 Y 19.979 DE FECHAS 10 Y 13/03/2017	56
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/03/2017	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 15/03/2017	58



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 6 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 379

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-3259/2017-0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Marianela Beatriz Veiga, D.N.I. N° 35.483.107; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Veiga se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la Provincia de Salta;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2017;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decisión Administrativa N° 1143/16;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Marianela Beatriz Veiga, D.N.I. N° 35.483.107**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 1143/16, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Marianela Beatriz Veiga, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019725

Salta, 6 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 381
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-2908/2017-0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Rocío Pamela Aguirre, D.N.I. N° 31.853.948; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Aguirre se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la Provincia de Salta;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2017;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decisión Administrativa N° 1548/16;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Rocío Pamela Aguirre, D.N.I. N° 31.853.948**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 1548/16, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Rocío Pamela Aguirre, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019726

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 386

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 107623/15–código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la prórroga del Contrato de Servicios suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor LUIS GABRIEL CHAGRA DIB y la doctora CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 366/15, fue aprobado el Contrato de Locación de Servicios de la nombrada, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2014, para desempeñar funciones como Auditor Médico del Instituto , Provincial de Salud de Salta (IPSS);

Que a fs. 5 a 9 obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la doctora CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS para su contratación;

Que a fs. 11, la Subgerencia Contable del Instituto Provincial de Salud, informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de "Gastos por Objeto – 3 Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento", Ejercicio 2015, Ley n° 7860;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838, Decreto n° 1575/08 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dar por aprobada, bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga del Contrato de Servicios, suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor LUIS GABRIEL CHAGRA DIB y la doctora **CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS, D.N.I. n° 12.790.239**, Auditor Médico del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, según Resolución n° 021–P/15, rectificadas por su similar n° 030–P/16, cuyas copias certificadas forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto–3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3° – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

ARTÍCULO 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019727

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 392
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289 – 265.390/16

VISTO la Resolución N° 08/17 del Instituto de Música y Danza y la renuncia presentada por el Mtro. Jorge de la Vega – D.N.I. N° 13.184.434, al cargo de Director de Capacitación y Producción Integral, dependiente del Instituto de Música y Danza; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a razones particulares;
Que el renunciante no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver;
Que han tomado intervención la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;
Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°– RATIFICAR la Resolución N° 08/17 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por el Mtro. **Jorge de la Vega, D.N.I. N° 13.184.434**, al cargo de Director de Capacitación y Producción Integral, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 01 de Enero de 2.017.

ARTÍCULO 2°– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019728

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 394
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicios presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las contrataciones de las personas que se incluyen en el presente instrumento, cuya última prórroga fuera aprobada por Decisión Administrativa N°

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

999/2016;

Que asimismo, corresponde aprobar la adenda a los mencionados contratos, disponiéndose el monto establecido para la contraprestación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 1° de enero de 2017 y por el término de doce (12) meses:

TORRADO, Cristian Alberto	D.N.I. N° 32.044.405
MOYA, Carla Ivana	D.N.I. N° 28.085.985
MOYANO, Fabián Marcelo	D.N.I. N° 20.347.820
JUÁREZ, Claudio Marcelo	D.N.I. N° 24.745.594
SANTILLÁN, Juan Pablo	D.N.I. N° 26.972.479

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda a los Contratos de Servicios que se prorrogan en el artículo precedente, y que, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019729

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 6 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 380

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080050-271733/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Medico Odontólogo **Alberto Martín Aguirre, DNI N° 29.409.611**, en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 01 de Diciembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Curso de Acción 01000 – Actividad 300 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio 2.016 y 2.017.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019730

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 382

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–249470/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora **Margarita Argentina Hurtado – D.N.I. N° 27.070.212**, para desempeñar funciones de Auxiliar Operador, en el Centro de Desarrollo Infantil Eva Perón, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia, por el término de cinco meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019731

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 383

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–103330/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar a partir de la fecha de notificación del presente instrumento, la equivalencia remunerativa de la designación temporaria de la señora **Dolores Quiroga – D.N.I. N° 26.701.245**, efectuada por Decisión Administrativa N° 156/16 en la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia,

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

correspondiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019732

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 384

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-103330/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir de la fecha de notificación del presente instrumento, la equivalencia remunerativa de la designación temporaria del señor **Luis Alberto Alejandro Cruz -D.N.I. N° 38.740.474**, efectuada por Decisión Administrativa N° 153/16 en la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, correspondiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019733

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 385

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 222655/15-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MIGUEL ANGEL SANCHEZ, D.N.I. n° 27.912.607**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 52.4, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: mantenimiento y

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

servicios generales, subgrupo: 5, para desempeñarse como chofer en el Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019734

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 387

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 30155–23647/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones de los Sres. **Martín Eduardo Ligori, D.N.I N° 21.089.316** y **Sergio Darío Crespo, D.N.I. N° 23.402.159**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que en sus designaciones, a partir del 13 de Febrero de 2017 y del 12 de Febrero de 2017 respectivamente, por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019735

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 388

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 30052–20230/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones de la Sra. **Alejandra Elizabeth Humacata, D.N.I N° 34.242.327** y la Sra. **Restituta del Valle González, D.N.I. N° 14.735.785**, en carácter de Personal Temporario de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que en sus designaciones, a partir del 21 de Febrero de 2017 y del 18 de Febrero de 2017

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

respectivamente, por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019736

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 389

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 41-16095-17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la señora **María Lujan Saiz Cobbe – DNI N° 33.593.201**, al cargo político nivel 3, del Ministerio de Gobierno, a partir del día 01 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, designar al señor **Néstor Alejandro Sansone – DNI N° 27.493.119**, en el cargo político nivel 3 en el Ministerio de Gobierno, a partir de su toma de posesión.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019737

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 390

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 07-12330/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, de los agentes que a continuación se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que la prórroga anterior:

CARO HOYOS, Maximiliano

DNI N° 27.571.747 01-02-2017

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

GUTIÉRREZ, Germán Nicolás **DNI N° 25.618.909** 01-02-2017
LUNA, Elba Cecilia **DNI N° 33.539.649** 04-02-2017

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019738

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 391
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 07-12330/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **María Belén Rocha – DNI N° 35.478.520**, en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir del 01 de febrero de 2017 y por el término de cinco (5) meses, manteniendo la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019739

Salta, 7 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 393
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Expte. n° 580/16–código 247

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **HUMBERTO ZACARÍAS CASTILLO**, D.N.I. n° 36.047.550, matrícula profesional n° 4771, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 14, Decreto n° 2121/04, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007002100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019740

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 7 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 153 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 44942/16–código 74

VISTO que por Resolución n° 167–D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora **ELISA CRISTINA ROBERTS**, como agente de planta permanente del citado organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 167–D/16, emanada del **Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.)**, cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Mascarello – Marinero Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019741

Salta, 7 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 154 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 44955/16-código 74

VISTO que por Resolución n° 166-D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora SUSANA JULIA MUÑOZ SERRANO, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las leyes n° 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 166-D/16, emanada del **Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.)**, cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019742

Salta, 7 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 155 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 49172/16-código 74

VISTO que por Resolución n° 165-D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora LILIANA MONICA MARSHALL, como agente de planta permanente del citado organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 165-D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019743

Salta, 7 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 156 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 49481/16-código 74

VISTO que por Resolución n° 168-D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor DANIEL ELEODORO RUIZ, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 168–D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019744

Salta, 7 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 157 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 49480/16–código 74

VISTO que por Resolución n° 169–D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señora JOSEFA ANTONIA BARRIONUEVO, como agente de planta permanente del citado organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 169–D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019745

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 6 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 152 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020139-17.914/2017-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la Sra. **NIEVES ESTHER GUAYMAS, DNI. N° 05.404.266**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01217 de fecha 22 de Agosto de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a partir del 25 de Enero de 2017, al Cargo: Técnico Intermedio (I) – N° de Orden 21 – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III, con retención del Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – N° de Orden 22 – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, dependientes ambos del Subprograma Administración de Personal – Secretaria General de la Gobernación, según Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GUAYMAS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/03/2017
OP N°: SA100019746

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1253

Ref. Expte N° 219/16

Salta, 10 de marzo de 2.017.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo **FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 219/16, y

CONSIDERANDO...

...Por Ello

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los quince (15) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Eduardo Luis Cayetano ÁLVAREZ: 27.36 (veintisiete con

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

treinta y seis) puntos; 2) Mariana Laura BARRERA: 15.10 (quince con diez) puntos; 3) Nancy Adriana BARRO: 15.03 (quince con tres) puntos; 4) Pedro BRIZUELA: 27.03 (veintisiete con tres) puntos; 5) Sergio Ariel DANTUR: 18.50 (dieciocho con cincuenta) puntos; 6) Marcela Liliana ELÍAS: 22.72 (veintidós con setenta y dos) puntos; 7) Fernando Del Milagro ESCOBAR: 24.32 (veinticuatro con treinta y dos) puntos; 8) César Gustavo JORGE: 22.27 (veintidós con veintisiete) puntos; 9) Faustino Néstor PÉREZ: 27.02 (veintisiete con dos) puntos; 10) José Horacio RETUERTA: 23.52 (veintitrés con cincuenta y dos) puntos; 11) Nancy Silvina RÍOS: 17.30 (diecisiete con treinta) puntos; 12) María Del Huerto RUIZ: 17.18 (diecisiete con dieciocho) puntos; 13) Ángel Ramón SALTO: 34.83 (treinta y cuatro con ochenta y tres) puntos; 14) Rolando Fabián SAVALL SOTO: 19.29 (diecinueve con veintinueve) puntos y 15) Mónica Raquel VERA: 24.42 (veinticuatro con cuarenta y dos) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE, **Manuel Santiago Godoy**, VICEPRESIDENTE – , **María Inés Diez**, **Eduardo Jesús Romani**, **César Rodríguez Galíndez**, **Analía Villa**, **María L. Falconier Diez** CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastián Rauch**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006941
Fechas de publicación: 16/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058865

DISPOSICIONES

Salta, 21 de febrero de 2017

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 10

Expte. N° 255-36552/2017-0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde *...” Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar*

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que asimismo el artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le incumbe: *... "establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional";*

Que el Precio Testigo se caracteriza por ser el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", o sea el valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación a la fecha de apertura de las ofertas económicas y el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;

Que el artículo 11° de la Ley N° 6838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el artículo 12°, al regularla establece: *... "Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que al precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."*

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de FEBRERO 2.017 a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 6838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como ANEXO I formará parte del presente acto administrativo, pues se ajunta a la normativa referenciada;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE;**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS correspondiente al mes de FEBRERO 2.017, que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente Disposición,

ARTÍCULO 2°. Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el art 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006939
Fechas de publicación: 16/03/2017

Sin cargo
OP N°: 100058850

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 4228

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4228, para la ejecución de los trabajos de "**Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad**" en el edificio sede de la SUCURSAL SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN (S).

La **apertura de las propuestas se realizará** el 05/04/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Ramón de la Nueva Orán (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$1.000.

Costo estimado: \$ 1.440.745,62 más IVA.

Pablo M. Perazzo, 2° JEFE DE DIVISIÓN-7244

Factura de contado: 0001 – 00072173

Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100058849

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN. DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONAS DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto oficial: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016

Garantía de las ofertas: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00).

Plazo de obra: 18 MESES.

Valor del pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar – "Obras"– "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública N° Nacional 39/2016– Ruta Varias".

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 – Ruta Varias".

Lic. Roger E.F. Botto – COORDINADOR GRAL. LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00071973
Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017, 03/03/2017, 06/03/2017, 07/03/2017, 08/03/2017, 09/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100058493

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/17

Adquisición: MEDICAMENTOS.

Expte. N° 076-11360/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 27/03/ 2017 HORAS: 11:00

Costo de pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100).

Monto oficial: \$169.875,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100).

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 16/03/17 al 27/03/17 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECTOR GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36– Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (INT. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072199

Fechas de publicación: 16/03/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058890

SPC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/17

Objeto: Adquisición de Escopetas.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140344-11715/2017-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 03/04/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006751
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058886

**SPC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PUBLICA N° 57/17**

Objeto: Adquisición de Equipos Antidisturbios.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140344-11693/2017-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 03/04/2017 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006750
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058885

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 05/17, para la compra de Chapas, destinados al Programa: Asistencia Critica. Fecha de Apertura el 30/03/17 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 22/03/17, hasta el 29/03/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072185
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058872

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 04/17, para la compra de Sillas de rueda. Fecha de Apertura el 23/03/17 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 17/03/17, hasta el 22/03/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072185
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058871

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017

Objeto: Adquisición de Chulengo para Transporte de Hipoclorito de Sodio.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 14791/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 03/04/2017 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 03/04/2017 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$87.000,00 (Pesos ochenta y siete mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006747
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058860

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17**

Llamado a Licitación Pública N° 05/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Colegio Itinerante N° 5058 en Escuela N° 4344", ubicado en Localidad San Isidro, Departamento Iruya de la Provincia de Salta .

Licitación Pública N° 05/17

Presupuesto Oficial: \$18.326.054,44.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/04/17 a hs. 09:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 18/04/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00072118
Fechas de publicación: 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100058743

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 01 /2017

Expte. 14790/17

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Objeto: Adquisición de Notebooks.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 14790/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 04/04/2017 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 04/04/2017 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Estimado: \$46.000,00 (Pesos cuarenta y seis mil con 00/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006752
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058891

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 –**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa. Art. 13 b) N° 11/2017 – Ley 6838 – Expte. N° 130-17277/16. Cde. 1. "Adquisición de repuestos para la central de aire comprimido del Dpto. Técnico Científico."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 15118/17, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR a la firma TAUSEM S.A. la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$ 80.707,00 (pesos ochenta mil setecientos siete), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez.– Defensora General.

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006746
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058858

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
EXPEDIENTE N° 33 – 15057/2017-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Contratación Directa por Libre Negociación con la **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE** para trabajos de Mantenimiento de en R. P. N° 146-S, Tramo: km 30 a km 100 (curva de Juan – Santa Victoria Este) y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 387.847,00;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE. Cotiza por la suma total de \$ 387.847,00. Los trabajos consisten en: Mantenimiento de la R. P. N° 146/S, Tramo: km 30 a km 100 (Curva de Juan – Santa Victoria Este) y caminos vecinales.

Por Resolución N° 270/2017 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00072179

Fechas de publicación: 16/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058857

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL DE SALUD MENTAL DR. MIGUEL RAGONE

COMPRA DIRECTA N° 033/17

EXPTE.: 0100075-245128/2016-4 Corresponde

Adquisición: PROVISIÓN DE 970 KG. DE CARNE VACUNA, PARA EL MES DE ABRIL DE 2017

Apertura: 22 de Marzo de 2017

Hora: 11:00 hs.

Destino: HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE – "PROGRAMA NUTRICIÓN"

Apertura de sobres: HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE SECTOR COMPRAS

Adquisición de pliegos: SECTOR COMPRAS – HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE AVDA. RICHIERI S/N de 8:00 a 13:00 Hs.

Pliegos: SIN CARGO

Sr. Proveedor: es obligatoria la inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, previo a la presentación de ofertas.

Josefina E. Brandán, JEFA SECTOR COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072192

Fechas de publicación: 16/03/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058878

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034-23540/17

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., propietarios del inmueble Catastro N° 11533. Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 2096, Suministro N° 490 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 13,8191 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,255 lts./seg. aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, acequia Los Alamos. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de febrero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072134
Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058765

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-62718/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 17 del día 05/01/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río San Lucas, en la zona del inmueble identificado con la Matrícula N° 559, del Dpto. San Carlos. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de Febrero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072163
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058836

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA DE AMBIENTE

PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Sumario Administrativo c/ Rómulo Parada y Otros – Expte. Administrativo N° 090227-67185/2014-0

La Dra. Silvina Beatriz Borelli, Jefa del Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245 Primer Piso Oficina 11 de la Ciudad de Salta, en el Expediente Administrativo N° 0090227-67185/2014-0, NOTIFICA a los sumariados lo resuelto por Disposición N° 27 emitida el 02-03-2017, cuyas partes principales se transcriben: "VISTO: El Expediente administrativo N° 090227-67185/2014-0, y CONSIDERANDO: 1.- Que, en el marco de la competencia asignada a ésta Secretaría de Ambiente por los arts. 28 de la Ley Nacional N° 26331, 19 de la Ley Provincial N° 7070 y 36 de la Ley Provincial N° 7543, personal del Programa Cambio de Uso del Suelo verifica que en el Catastro N° 8560 del Departamento Metán, clasificado dentro de las categorías I Rojo Alto Valor de Conservación y III Verde Bajo Valor de Conservación (según Ley N° 7.543 OTBN), se realizaron actividades de cambio de uso del suelo en una superficie de 320 hectáreas (fs.5). 2.- Que, destacada una comisión desde este Programa Fiscalización y Control a efectos de una verificación "in situ" (inspección ocular o de campo), los agentes fiscalizadores ofrecen informe el 20-12-2016 (fs. 25), manifestando que *"...se pudo constatar las actividades agropecuarias realizadas en dicho predio (foto N° 1)"*. 3.- Que, el 23-12-2016 profesional técnico idóneo ofrece "informe de teledetección" (fs. 28) . Según el mismo, durante el período 2009 a 2010 se visualiza que en la Matrícula 8560 del Departamento Metán se realizaron actividades de cambio de uso del suelo –sin habilitación previa de la autoridad ambiental–, en una superficie de 218,4 hectáreas. (...) **LA JEFA DEL PROGRAMA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DISPONE: ARTÍCULO 1°:** INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO en contra de los señores 1) Rómulo PARADA, 2) Cruz PARADA (h), 3) Felipe PARADA, 4) Joaquín PARADA (fallecido/sus sucesores), 5) Juan Pablo de SAN ROMÁN, 6) María de SAN ROMÁN, 7) Felicitas de SAN ROMÁN, y 8) Fernando Santiago de SAN ROMÁN; por la habilitación de suelos en una superficie de 218,44 hectáreas –o lo que en mas o en menos resulte de los elementos de prueba que en definitiva surjan en éste proceso–, en el Catastro N° 8560 del Departamento Metán, y sin la previa autorización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, conforme con las previsiones de los arts. 268 y sgtes del Dcto. N° 3097/00, en infracción a las disposiciones de los arts. 52 y 130 de la Ley Provincial N° 7070 y art. 35 inc. d) de la Ley Provincial N° 7543. **ARTÍCULO 2°:** DISPONER COMO MEDIDA PRECAUTORIA LA PARALIZACIÓN INMEDIATA de toda actividad de desmonte desarrollada o a desarrollarse sobre el Catastro N° 8560 del Departamento Metán, y SUSPENDER la vigencia y/o emisión futura de permisos, licencias, concesiones, etc., otorgados o a otorgarse por esta Secretaría en las mencionada matrícula y/o en favor de 1) Rómulo PARADA, 2) Cruz PARADA (h), 3) Felipe PARADA, 4) Joaquín PARADA (fallecido/sus sucesores), 5) Juan Pablo de SAN ROMÁN, 6) María de SAN ROMÁN, 7) Felicitas de SAN ROMÁN, y 8) Fernando Santiago de SAN ROMÁN, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 4° punto 1° y 132 inciso f) de la Ley N° 7.070, y art. 242 del Dcto.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Reglamentario N° 3097/00; todo ello bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al Ministerio Público Fiscal según previsiones del art. 13 punto 1° de la precitada Ley. **ARTÍCULO 3°:** DESIGNAR como instructor sumariante de las presentes actuaciones al la Dr. Enrique Ernesto Duarte (h), profesional dependiente de este Programa. **ARTÍCULO 4°:** NOTIFICAR a los Sumariados –a los domicilios conocidos, y mediante la publicación en el Boletín Oficial para el caso de domicilios no conocidos y/o personas inciertas conforme previsión del art. 150 de la Ley N° 5.348–, para que en el plazo de 10 (diez) días de su notificación personal o por cédula, proceda a efectuar legal descargo de todo lo acontecido por ante este Programa de Control y Fiscalización (sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° piso, oficina N° 11), el cual podrá formularse por escrito o verbalmente, pudiendo ser asistido para ello por abogado de la matrícula, debiendo constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Ciudad de Salta (art. 121 de la Ley N° 5348), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se dejará constancia de ello y se continuará con el procedimiento sin su intervención. **ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar y notificar a los Programas y Organismos y/o Dependencias competentes.

Dra. Silvina B. Borelli, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Valor al cobro: 0002 – 00006749
Fechas de publicación: 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017
Importe: \$ 960.00
OP N°: 100058862

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ref. Expte. N° 130–17.313/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130–17.313/17 cde. 1 "Adquisición de aires acondicionados para dependencias varias del Ministerio Público." Ampliación LP 19/16 art. 39 de la ley 6838. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 15117, a dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) AUTORIZAR el pedido de ampliación de las prestaciones objeto de la licitación pública N° 19/16 cuyo proceso fue aprobado por Resolución N° 14980/17, para la provisión y colocación de dos (2) equipos de aire acondicionado para ser destinados a las Fiscalías Penales de Rosario de la Frontera y General Güemes, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGISTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006746
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058859



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

SUCESORIOS

Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "**Sucesorio de Villafañe, Mario Benito**" – Expte. N° 19.179/16; cita por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2.340 in fine del C.C. reformado por ley 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo: Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez, Dra. Marcela Moroni, Secretaria".
San José de Metán, 16 de febrero de 2.017.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006940
Fechas de publicación: 16/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058852

La Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. VICTOR MARCELO DAUD, en los autos caratulados "**MEDINA, PEDRO LUCAS (CAUSANTE) S/SUCESORIO**" Expte. N° 4216/15, cítese por edicto que se publicara por un día en el diario de publicaciones oficiales a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Noviembre de 2016.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072168
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058846

La Dra. MARIA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. ROBERTO A. MINETTI D'ANDREA; "**SALDAÑO, CALIXTO ROBERTO; LOPEZ, ANASTACIA ELENA POR SUCESORIO**" EXPTE. N° 935/2016 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por un día. Publíquese por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Cafayate, 13 de Febrero de 2017.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Dra. Maria Virginia Toranzos, JUEZ – Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072167
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058845

El Dr. LEONARDO RUBEN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos: "**MIRANDA ALEXIS FIDEL-SUCESORIO**" Expte. N° 1-565394/16, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C).

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación.

Salta, 22 de Febrero de 2.017.

D. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006931
Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058814

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez interino a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados "**Sucesorio de Palacios Jose Raul**", Expte. N° 17768/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 9 de noviembre de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072144
Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058797

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del distrito judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "**GARCÍA, CORNELIO ROGELIO s/SUCESORIO**", Expte. N° 19181/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en el boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 01 de Diciembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006667
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009256

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **"SUCESORIO de FARIAS, JOSE LUIS" EXPTE. N° 562.602/16**, Ordena publicar edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez – Dra. Claudia Pamela Molina– Secretaria.
Salta, 22 de Febrero de 2017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006666
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009255

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **"BRAVO NORMA DEL VALLE POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 567302/16, Ordena publicar edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–Fdo. Dr. José Gabriel Chiban–Juez.Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Secretario.
Salta, 02 de Marzo de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006665
Fechas de publicación: 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009254

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados: **"COMUNE, ADOLFO SAMUEL POR SUCESORIO"**, Expte. N° 563196/16 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.- El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial.
Salta, 01 de Marzo de 2017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006663
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009252

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10 ma. Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **"ALARCON, CLARA AMALIA, s/SUCESORIO"**, EXPTE. N° 560.980/16, cita por edictos que se publicarán durante 1 día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar- por ley.-
Salta, 06 de Marzo de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006662
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009251

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7 Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados **"MENENDEZ SERGIO EDUARDO POR SUCESORIO"** Expte N 480985/14, **ORDENA** la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, (Art 723 del C P C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de Marzo de 2017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006661
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009250

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

El Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **"SUAREZ, FAUSTINA – SUCESORIO –"**, Expediente N° 1-569516/16, cita y emplaza por edictos, que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 09 Marzo de 2017.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006660

Fechas de publicación: 16/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009249

La Dra. Bibiana Acuña Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Martínez, José Antonio Humberto s/Sucesorio" Expte. N° 570731/16**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del plazo de Treinta (30) días (cfr. Art. 2340 CCyC) a partir de la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que fuere lugar por ley. Publíquese por un día. Salta de Ferrero de 2017. Dra. Bibiana Acuña Juez, Dra. Carolina Van Cauwlaert Secretaria.

Salta, 09 de Febrero de 2017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006659

Fechas de publicación: 16/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009248

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **"ORQUERA JULIO CIRILO y QUEVEDO MARÍA PETRONA DEL VALLE s/Sucesorio" Expte N°569578/16**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. ORQUERA Julio Cirilo, D.N.I N° 3.448.905 y Quevedo María Petrona del Valle D.N.I N° 8.718.995; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretaria.

Salta, 27 de Febrero de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00006649
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009237

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**RENFIGES, SILVIA SUSANA POR SUCESORIO**" Expte. N° 570.932/16", Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.–C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–

Salta, 03 de Marzo de 2017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006640
Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009227

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 494.382/14

REMATE: Viernes 17 de Marzo de 2017, a Hs. 17,00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. REMATARE: SIN BASE, en el estado visto que se encuentra, funcionado un Automotor Dominio: JHM 770, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: GOL TREND 1.6 , Año 2010.– Tipo: SEDAN 5 PTAS, Forma de pago: 100% De Contado en Dinero en efectivo, en el Acto de Remate contra entrega del Bien; Sellado DGR: 0,6%, Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ra. Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados; VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VERA HUGO RAMON POR EJECUCIÓN PRENDARIA Expte. N° 494.382/14. Edictos por Un (1) día en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 17.054,38 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El Bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar de Remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo–(IVA Monot.) – TEL. 154.100.583.– Salta, 07 de Marzo de 2017.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072193

Fechas de publicación: 16/03/2017

Importe: \$ 232.00

OP N°: 100058879

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8va. Nominación – Secretaria 1 – Distrito Judicial del Centro – Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara. E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"SUAREZ VILLEGAS, ROSA CRUZ c/SUAREZ ROSENDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE, s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal, Expte. 487527/14**, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Vicente Rosendo Suarez, para que dentro del término de 5 (cinco) días contados a partir del siguiente día a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación.– Fdo. Sara. E. Alsina Garrido – Secretaria.– Salta, 21 de Febrero de 2017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006639

Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009226

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"PEREZ, MARCELO JAVIER – QUIEBRA DIRECTA"** – Expte. N° EXP 583.417/17, hace saber que en fecha 07 de Marzo de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SR. MARCELO JAVIER PEREZ, DNI N° 25.884.747, CUIT 20-25884747-5, con domicilio real en Manzana 128 B, Casa 19, Barrio Atocha III, Provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **Se ha fijado el día 23 de Marzo a hs. 08:30** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 7 de marzo de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00006734
Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017
Importe: \$ 530.00
OP N°: 100058779

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos **caratulados: "CORIA, DANIEL GUIDO OSCAR – QUIEBRA DIRECTA"** – Expte. N° 583.420/17, hace saber que en fecha 07 de Marzo de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SR. DANIEL GUIDO OSCAR CORIA, DNI N° 31.904.213, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 1.235, Barrio El Tránsito de la Localidad de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **Se ha fijado el día 23 de Marzo a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B").** Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General.

Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación.

INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 7 de marzo de 2.017

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006733
Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017
Importe: \$ 570.00
OP N°: 100058777

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N°. 2º, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Ciudad Judicial, 1º Piso, en los autos: **"LARRAN GASTÓN – CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)"**, Expte. N° 575043/16 comunica a los acreedores del concursado que: 1) El día 14 de Febrero de 2017 se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gastón Larrán, DNI N° 21.633.246; CUIT N° 20-21633246-7, con domicilio real en calle Córdoba N° 183 y domicilio procesal en calle General Güemes N° 281, ambos de ésta ciudad.- 2) HA SIDO DESIGNADO sindico titular la CPN María Estela ARZELAN, con domicilio en Los Mandarinos 384 de la Ciudad de Salta, quien ha fijado el horario de atención en su domicilio los días lunes, miércoles y jueves de 17,30 a 19,30 hs. 3) SE HA FIJADO el 20 de Abril de 2017 como último día para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° LCQ); 4) SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$806,00 (Pesos Ochocientos Seis); 5) SEÑALAR el día 5 de Junio de 2017 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y, el 1 de Agosto de 2017 para la presentación del INFORME GENERAL. (art. 14 inc. 9°); 6) RESERVAR la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.–_ Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14 inc. 14° LCQ). Fdo. Dra. Victoria Ambrosini, Juez; Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.
Salta, 13 de Marzo de 2017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072177
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017, 21/03/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100058854

El Dr. PABLO MUIÑOS. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARIA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: " **ECO FOOD S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO** ", Expte. n° **567883/16**, hace saber que en fecha 09 de Noviembre de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Eco Food S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71426599-3, en calidad de garante de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., con domicilio social en calle Tucumán N° 167 y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta , de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 19 de Abril de 2.017, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.017 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 01 de Agosto del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Castro – Pérez – Segura y Asociados, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 1245, Depto. "A", de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18.00 a 21,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 810,00 (Pesos Ochocientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q..

Se aclara que se ha establecido en este proceso que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., conforme lo establece en los arts. 68 y cctes. de la L.C.Q., a partir del plazo estipulado en el presente para la verificación de créditos.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Salta, 7 de Marzo de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Maria Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072135
Fechas de publicación: 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 1,320.00
OP N°: 100058767

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Resuelve: 1) Que con fecha 20/12/2017, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "PARIS PARIS S.R.L., CUIT N° 30-71021162-7", que tramita en los autos caratulados: "**PARIS PARIS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)**" Expte. N° 570.850/16. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffí Di Paolo, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle La Florida 467, señalando a tal fin los días: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 3) Que se ha fijado el día 20 de Abril de 2.017 o el siguiente hábil como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art.14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 05 de Junio de 2.017 o el siguiente hábil para la presentación del Informe individual y el 01 de Agosto de 2.017 o el siguiente hábil para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación. Salta, 03 de Marzo de 2017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006632
Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400009217

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Tartagal, sito en calle Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad de Tartagal – Pcia. de Salta, Dr. Hugo Alberto Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados "**RAMIREZ, MELINA. DEL MILAGRO CONTRA RAMIREZ, JUAN FRANCISCO POR ORDINARIOS**" Expte. N° 6523/11 ha dictado la siguiente resolución: Tartagal, 8 de Marzo de 2017. II) Atento las constancias de autos, cítese a los herederos del Sr. Juan Francisco Ramírez a comparecer a juicio, por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días, que se computarán a partir de la publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, consignándose que el expediente goza del beneficio de justicia gratuita (Art. 21 del CPL).– III) Notifíquese. Fdo. Martín Gustavo Haro – Secretario. Tartagal, 08 de Marzo de 2017.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Dr. Martin Gustavo Haro, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006943
Fechas de publicación: 16/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058867

El día 16 de Marzo de 2017 a hs. 18 en Coronel Santos N° 310 de Cafayate REMATARE: sin base un vehículo automotor Citroen C4 5P 1.6 16V, Año 2010, Dominio IXG-092, Motor N° 10DBUD0029662; Chasis N° 8BCLCN6BKBG514783, en el estado en que se encuentra, el que podrá ser revisado en lugar y fecha de la subasta. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Flia. y Gtías. de Cafayate en los autos caratulados: **"RÍOS CLAUDIO ADALBERTO c/RODRÍGUEZ BLAS DAVID s/EJECUTIVO", Expte. N° EXC-193/12.** Adeuda a la Municipalidad de Cafayate en concepto de Impuesto Automotor \$4.088,43 al 23/09/2014. **CONDICIONES DE VENTA:** de contados y 100% en el acto de remate. Comisión y sellado DGR a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día designado fuese declarado inhábil. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. **INFORMES:** Mart. Mónica Mariana Cayón (M.P. N° 193) 0387-156057131.-

Cafayate, 07 de Marzo de 2017.

Dra. María Virginia Toranzo, JUEZ ; Dr. Roberto Minetti, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006646
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009234

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6°. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría N° 2 del Dr. José Antonio Morillo, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"FLORES, ERNESTINA c/ARCE, ZULEMA DEL CARMEN y CORTES, JUAN HUGO, s/DESALOJO", Expte. N° 556948/16,** ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a los herederos del Sr. Juan Hugo Cortes para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art.343 del C.P.C.C.).

Salta, 08 de Marzo de 2017.

Dr. Jose Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006645
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009233



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SER VERDE S.R.L.

Fecha de constitución: 02 de Diciembre de 2.016.

Socios: Franz Sebastian Groll, D.N.I. 95.237.171, C.U.I.T. 20-95237171-2, de 32 años de edad, de profesión Ingeniero en Energías Renovables, Alemán, casado en primeras nupcias con Paula Rosa Francisca Silva, DNI: 30.014.636, domiciliado en Chacabuco 208 de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta; Carl Christoph Dickel, D.N.I. 95.615.383, C.U.I.T. 20-95615383-3, de 41 años de edad, de profesión Ingeniero Electrónico, Alemán, casado en primeras nupcias con Anabel Amado, DNI: 35.203.973, domiciliado en 9 de julio S/N, Medidor 1450 del pueblo San Carlos, Provincia de Salta; David Alejandro Ramos Navarro, D.N.I. 30.637.120, C.U.I.T. 20-30637120-8, de 32 años de edad, de profesión Arquitecto, soltero. Argentino, domiciliado en Nuestra Señora del Rosario 139, de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

Denominación: SER VERDE S.R.L.

Domicilio: Rivadavia N° 113 de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

Duración: Cincuenta años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto La realización por cuenta propia o de terceros, sean persona; físicas o jurídicas, entes públicos, privados, mixtos o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior la gestión de proyectos de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo y vinculados al uso de le energías renovables y/o arquitectura sustentable; La realización y dirección de obras eléctricas, mecánicas y/o de cualquier tipo, para la implementación de energías renovables y/o de arquitectura sustentable; como así también la fabricación, importación, servicios de mantenimiento y explotación de negocios de compraventa de elementos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, construcción y todo otro insumo relacionado a las energías renovables y/o arquitectura sustentable. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: Se fija el capital social en la suma de \$ 1.329.400 (Pesos Un millón trecientos veintinueve mil cuatrocientos) representativo de Trece mil doscientos noventa y cuatro (13.294) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) El socio Franz Sebastian Groll, suscribe Siete Mil Cuarenta y Seis cuotas equivalentes a Pesos Setecientos Cuatro Mil Seiscientos (\$ 704.600) lo que representa el 53% del Capital Social, integrando en este acto bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por un valor de \$ 203.000 (Pesos Doscientos Tres Mil). 2) El socio Carl Christoph Dickel, suscribe Cinco mil ciento ochenta y cinco cuotas equivalentes a Pesos Quinientos Dieciocho mil quinientos (\$ 518.500) lo que representa el 39% del Capital Social, integrando en este acto bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por un valor de \$203.000 (Pesos Doscientos Tres Mil). 3) El socio David Alejandro Ramos Navarro, suscribe Mil sesenta y tres cuotas equivalentes a Pesos Ciento Seis Mil Trescientos (\$106.300) lo que representa el 8% del Capital Social, no integrando en este acto bienes que se consignan en el Estado Patrimonial. El capital en efectivo suscrito es

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

integrado por todos los socios a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente y se designara al socio Franz Sebastian Groll como Gerente de la Sociedad por el término de cinco años, y quien constituye domicilio en Calle Chacabuco N° 208 de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/03/2017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072188

Fechas de publicación: 16/03/2017

Importe: \$ 416.00

OP N°: 100058875

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

CONSE S.R.L.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 Conse S.R.L., CUIT N° 30-70935770-7, con domicilio calle General Paz N° 34, Salta Capital, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Gabriela Flavia Gonzalez Musumeci, C.U.I.T. N° 27-33753984-5, con domicilio legal en calle Pasaje Arévalo N° 14, Ciudad de Salta, destinado al rubro Agencia de Viajes, con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 94, Ciudad de Salta libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal.

Sebastián Guzmán, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00072147

Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100058800

UQUIA VIAJES Y TURISMO – TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

RICARDO ALFREDO ALBERTI de comerciante, Argentino, de 61 años de edad, con DNI N°: 11.763.195, CUIT: 20-11763195-9, soltero, con domicilio en Caseros 523 de esta ciudad, titular del negocio que gira con el nombre comercial AGENCIA DE VIAJES: "UQUIA TURISMO" Leg. N° 13.230 ubicado calle Caseros N° 523, de esta ciudad, comunica que transfiere dicho fondo de comercio a la firma UQUIA VIAJES Y TURISMO SRL, CUIT: 30-71448658-2, con domicilio en calle Diario Unión de Catamarca N° 2199 B° El tribuno, de esta ciudad. Se fija domicilio a los efectos de formular oposiciones de ley en Estudio Contable de CPN Arturo

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Jorge Mimessi sito en Calle Entre Ríos N° 1155, Salta, en Horario de 9 a 12:30.

Ricardo A. Alberti, GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00072116
Fechas de publicación: 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058741

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSÉ M. CANO e HIJOS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de JOSE M. CANO E HIJOS S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 10 de Abril de 2.017 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.
- 2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 54 cerrado el 30 de Noviembre de 2.016.
- 3° Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4° Distribución de utilidades.
- 5° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072197
Fechas de publicación: 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100058889

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (La "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, el día 4 de abril de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

diciembre de 2016;

3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016;

4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad;

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio economic cerrado el 31 de diciembre de 2016 en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550;

6º) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

7º) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

8º) Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

9º) Designación por el término de un ejercicio de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad; y

10º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

a.) Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.

b.) A los efectos previstos en el Art. 67 de la Ley 19550, la documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. Accionistas en calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, dentro del plazo legal,

c.) Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General Ordinaria resuelta el 5 de marzo de 2017.

Juan Pablo Ortiz, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00072166

Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017

Importe: \$ 1,060.00

OP N°: 100058842

AVISOS COMERCIALES

SAN RAFAEL AGROPECUARIA S.A. – NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que en Asamblea General del 12 de Enero de 2017 se ha designado nuevo directorio, con mandato por tres ejercicios, como sigue:

Presidente

Sr. Federico Antonio Lee

D.N.I. N° 8.178.065

Domicilio especial a electos de ley:
calle Santiago del Estero n° 651 de la
ciudad de Salta.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Director Titular Vicepresidente	Sr. Leopoldo Federico Lee Figueroa Domicilio especial a efectos de ley: calle Santiago del Estero n° 651 de la ciudad de Salta.	D.N.I. N° 26.897.905
Directora Titular	Sra. Elisea Lee Figueroa de Aranda Domicilio especial a efectos de ley: calle Santiago del Estero n° 651 de la ciudad de Salta.	D.N.I. N° 25.218.440
Directora Suplente	Sra. Marcela Figueroa de Lee Domicilio especial a efectos de ley: calle Santiago del Estero n° 651 de la ciudad de Salta.	D.N.I. N° 10.203.626

También se ha resuelto que cualesquiera de los Directores Titulares tengan la representación social en forma individual indistinta con el presidente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 06/03/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072170
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058848

EL AMANECER S.A. – NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 10 de Octubre del 2016 se ha designado nuevo directorio, con mandato por tres ejercicios, hasta asamblea correspondiente al cierre de ejercicio al 30.06.2019, según detalle:

Presidente:	Sr. Carlos María Zone Lardies Domicilio: La Viña 178 – Club de Campo El Típal, Ruta Provincial N° 28, Km. 3,5. – Salta	D.N.I. N° 11.080.893
Directora Suplente:	Sra. Mercedes Inés Puig de Zone Lardies Domicilio: La Viña 178 – Club de Campo El Típal, Ruta Provincial N° 28, Km. 3,5. – Salta	D.N.I. N° 11.616.074

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 08/03/2.017

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072169

Fechas de publicación: 16/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058847



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO DE DATOS PERSONALES Y COMERCIALES DE SALTA

Convoca a participar de la próxima **Asamblea General Ordinaria** del Instituto de Datos Personales y Comerciales de Salta, sito en Alberdi 273 2° Piso, a realizarse el día Jueves 06 de Abril de 2017 a horas 20:00.

ORDEN DEL DÍA

- 1 – Lectura del Acta anterior.
- 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico.
- 3- Elección de una comisión escrutadora integrada por 3 (tres) Socios presentes para controlar el escrutinio de la Asamblea.
- 4- Renovación de Comisión Directiva y completa de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Lectura del resultado del escrutinio y posesión en sus cargos a los Miembros electos.

Art. 17° del Estatuto Social.- "El quorum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanza ese mínimo, se sesionará válidamente con los presentes"

Manuel García Mansilla, PRESIDENTE – Pablo Carlos Aldaz, GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00072201
Fechas de publicación: 16/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058893

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS DE MAYORES DE GAONA

La Comisión Directiva del "Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Mayores de Gaona" convoca a sus Socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 27 de Abril de 2.017 a horas 09:00 y de no lograr quorum según Art. 44, Título IX del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 10:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Calle Hipólito Irigoyen N° 25, Barrio Las Lilas en la Localidad de Gaona, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, finalizado el 31/12/16.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Antonio Araujo, PRESIDENTE – Rosa Elvira Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072176
Fechas de publicación: 16/03/2017

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.978 DE FECHA 10/03/2017

SECCION ADMINISTRATIVA – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 336/17

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Pag. N°s 8 y 9

O.P. N° 100019648

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir...Dr. CESAR ALEJANDRO RUFINO D.N.I. n° 20.455.11

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir...Dr. CESAR ALEJANDRO RUFINO D.N.I. n° 20.455.113

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 346/17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Pag. N° 12

O.P. N° 100019658

Donde Dice:

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro....

Debe Decir:

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será **refrendada** por el señor Ministro....

SECCION GENERAL – ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR ROBERTO ROMERO

Pag. N° 48

O.P. N° 100058778

Donde Dice:

La Comisión Directiva de la Biblioteca..., que se llevara a cabo el día 01 de abril de 2017...

Debe Decir:

La Comisión Directiva de la Biblioteca..., que se llevara a cabo el día 01 de **abril** de 2017

DE LA EDICIÓN N° 19.979 DE FECHA 13/03/2017

SECCION ADMINISTRATIVA – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 366/17

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Pag. N°s 18 y 19

O.P. N° 100019682

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato..., desde el 01-04-2017 y hasta el 31-12-2017.

Debe Decir:

ARTICULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato..., desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

SECCION ADMINISTRATIVA – CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.A. y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Pag. N° 38

O.P. N° 100058825

Donde Dice:

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba:...

Debe Decir:

Lugar y plazo para presentarse **como** parte y acompañar prueba:...

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE MAGISTRATURA – RESOLUCIÓN N° 1250/17

Pag. N°s 27 y 28

O.P. N° 100058770

Donde Dice:

Título: CONCEJO DE MAGISTRATURA

Debe Decir:

Título: **CONSEJO** DE MAGISTRATURA

CONSEJO DE MAGISTRATURA – RESOLUCIÓN N° 1249/17

Pag. N°s 28 y 29

O.P. N° 100058768

Donde Dice:

Título: CONCEJO DE MAGISTRATURA

Debe Decir:

Título: **CONSEJO** DE MAGISTRATURA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006945
Fechas de publicación: 16/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058881

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 192767.31

Recaudación del día: 15/03/2017 \$ 5844.00

Total recaudado a la fecha \$ 198611.31

Fechas de publicación: 16/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058898

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 28465.00
Recaudación del día: 15/03/2017	\$ 975.00
Total recaudado a la fecha	\$ 29440.00

Fechas de publicación: 16/03/2017
Sin cargo
OP N°: 400009265

Edición N° 19.982 – Salta, Jueves 16 de Marzo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

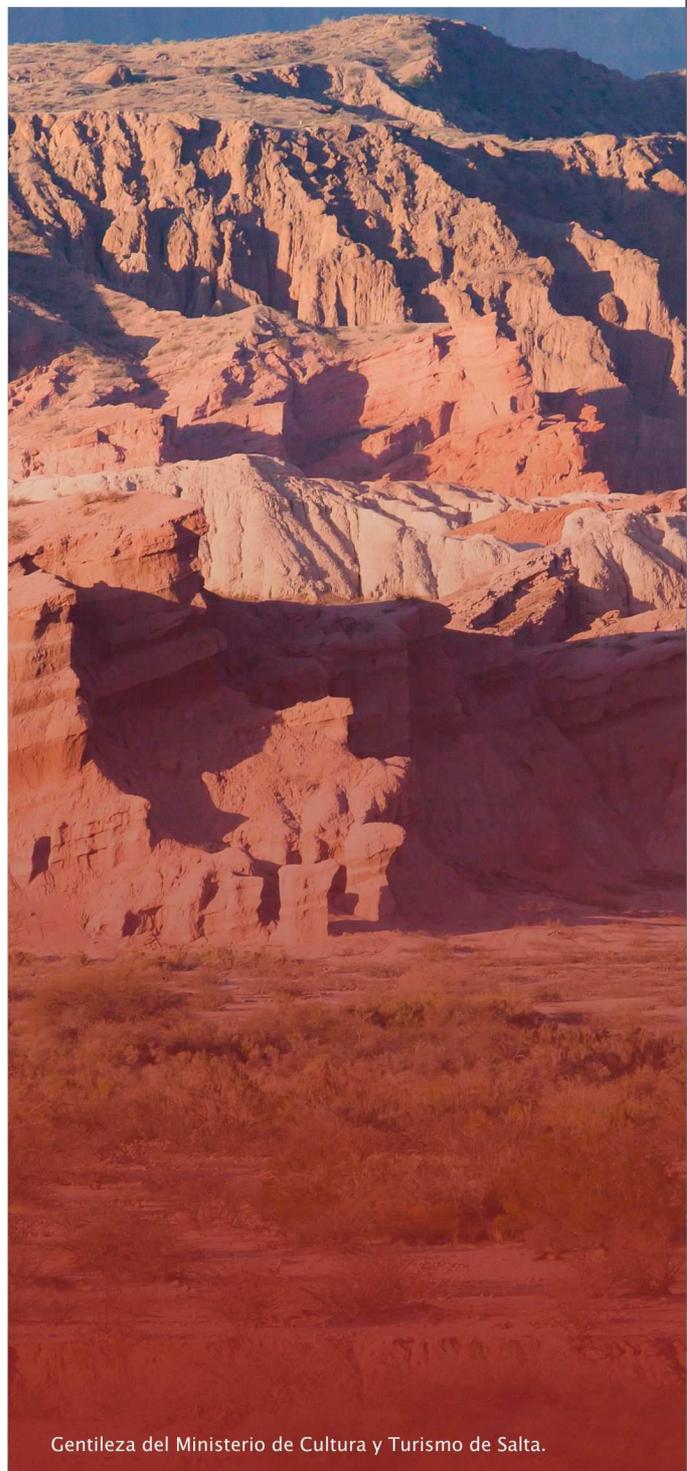
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.